



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Emitido informe favorable por el Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 27/05/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

<b>ALTAS</b>		
14-2316/12003	Salario base C1	1.952,34 €
14-2316/12100	Complemento destino	815,10 €
14-2316/12101	Complemento específico	1.048,58 €
14-2316/16000	Seguridad Social	579,42 €
71-920/12003	Salario base C1	1.942,91 €
71-920/12100	Complemento de destino	640,18 €
71-920/12101	Complemento específico	212,49 €
71-920/16000	Seguridad Social	94,56 €
51-934/12003	Salario base C1	1.023,46 €
<b>TOTAL ALTAS .....</b>		<b>8.309,04 €</b>



m00671a147101d08b2807e802a050c07y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a147101d08b2807e802a050c07y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/05/2024 12:07:14
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	29/05/2024 11:56:35

2024/3328

LIBRO

29/05/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

**BAJAS**

11-912/12003	Salario Base C1	1.971,20 €
11-912/12100	Complemento de destino	1.164,94 €
11-912/12101	Complemento específico	2.070,56 €
11-912/150	Productividad	650,20 €
11-912/16000	Seguridad Social	1.549,14 €
81-2315/12101	Complemento específico	903,00 €
<b>TOTAL BAJAS .....</b>		<b>8.309,04 €</b>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

m00671a147101d08b2807e802a050c07y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a147101d08b2807e802a050c07y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	29/05/2024 12:07:14
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	29/05/2024 11:56:35